



El hombre contemporáneo vive, desde los albores de siglo, una situación de 'atemporalidad' y de "amortabilidad" que le lleva a ignorar la dimensión del tiempo y la conciencia de la muerte. Consecuencia de ello es, sin dudas, su actitud de ignorancia y pobreza en sus meditaciones sobre la vida.

Una breve incursión por la Historia nos revela la importancia que ha merecido, a lo largo de la evolución de la humanidad, el culto a los muertos como un empeño de querer prolongar la vida de aquéllos. En Egipto, por ejemplo, la santidad enriquecida por la vida del más allá era el valor fundamental de integración y de estabilidad. Su arte hecho de una monumentalidad desconcertante aún hoy para nosotros, expresa en casi todas sus formas, y en especial en las elevadas pirámides su marcado repudio hacia la muerte (1).

Las tensiones que debe enfrentar el hombre occidental se agudizan, puesto que a la ignorancia sobre el problema de la muerte se añade, quizás de manera inconsciente, el desapego cada vez mayor hacia la vida. El hombre del tiempo actual —ha dicho el profesor Ciuro Caldani— que ha reemplazado el canto de los pájaros y el alma de las cuerdas por el ruido de las máquinas se ha rodeado de tantos elementos "muertos" que está acabando por introducir la muerte en su propia vida (2). Pero lo que resulta mucho más desgarrante en nuestros días es que la vida misma se ha puesto al servicio de la muerte. Más aún, la vida en su conjunto carece de una ciencia dedicada a su estudio y su contenido se halla repartido, o mejor, seccionado entre diversas disciplinas. Sin embargo, la Medicina, la Biofísica y la Ingeniería Genética reclaman para sí la denominación de "Ciencias de la Vida". La trascendencia de sus descubrimientos científicos comienzan a introducir cierta relativización en el concepto de la vida y la muerte.

Pero además, el potencial por ellas desarrollado lleva irremisiblemente a cuestionarnos sobre la repercusión que para el individuo y para la sociedad puedan tener los experimentos que, hasta hace pocos años, se nos antojaban ser temas de ciencia ficción. Ello es particularmente importante puesto que esa relativización de lo que creíamos inmovible conlleva implicancias de orden iusfilosófico acerca del concepto de persona o de la protección debida al individuo contra lo demás, y lo que es más grave: el concepto mismo de justicia. Este valor que ha guiado al Derecho para el hombre naturalmente creado ¿se aplicará en el futuro con el mismo criterio que para el hombre artificialmente hecho? (3).

Debemos señalar —expresa Romero Casabona— que como trasfondo de esta situación nos estamos deslizando hacia un relativismo, o cuando menos, a una entropía de valores, y lo que es más grave a una convulsión de la que no se

(*) Investigadora del CIUNR.

es apenas consciente, y cuyo desenlace marcará el rumbo irremediable y sin retorno del hombre en la próxima centuria (4).

La Conferencia Internacional sobre el tema "Neurociencia y Ética" celebrada en el monasterio de Jakobsrg, Alemania, a mediados del presente año fue la tercera de una serie de reuniones científicas-éticas inspiradas por el primer ministro japonés Yasuhiro Nakasone. La primera, en 1984, estuvo dedicada al tratamiento de generalidades sobre la bioética, en tanto que la segunda, realizada en Rambouillet, Francia, se ocupó del tema: "técnica del gene y medicina de la reproducción". Además de la importancia que reporta para la evaluación de nuevos conocimientos en la materia, estas reuniones evidencian una preocupación constante acerca del marco ético en el que deben ser encuadrados, y de cuyos efectos debe tomar razón la comunidad toda debido a lo inédito de su producción y de sus consecuencias.

Es decir que no sólo los científicos deben sensibilizarse por la cuestión. La comunidad toda se encuentra inmersa y deberá participar en la problemática emergente. Resulta pues, imposible soslayarlo ya que se cuestiona nada menos que el destino del hombre y la resolución que se adopte dependerá de la mayor o menor conciencia que tenga la comunidad frente al fenómeno y al misterio de la vida.

En este sentido suele ocurrir que la actitud asumida por la Ciencia, en ciertas situaciones llega a "sacrificar" en un aséptico fraccionamiento el futuro de una vida. En el caso de la enfermedad de Huntington (mal de San Vito) que se presenta, por regla general, en la cuarta o quinta década de la vida ya se ha descubierto que su motivación se debe a una mutación genética heredada y su aparición ya podría pronosticarse al constatar una "marca" en la substancia genética. Es posible, según expresan investigadores en la materia, que a través de pruebas prenatales se permita reducir e incluso erradicar definitivamente la frecuencia de la dolencia mediante el aborto selectivo. ¿Pero sería justificable este aborto de nonatos que podrían vivir más de la mitad de su vida sin el menor síntoma de la dolencia? Por otra parte, si se llegase a constatar fehacientemente la inclinación a contraer la enfermedad entre los nacidos. ¿vale la pena someterlos a estos exámenes sin haberse encontrado aún el antídoto? ¿A quién y para qué podría ser provechosa la certeza de que un día se llegará a encontrar el remedio? ¿Es para que pueda planificar mejor su vida? En realidad, ¿no se le debería proteger contra el deprimente efecto del resultado del examen? (5).

Respecto de la manipulación genética de los embriones creemos que el hombre contemporáneo no podrá salir de su asombro dentro de un tiempo no muy largo. Ya se ha demostrado la posibilidad de la generación por clonación de individuos genéticamente idénticos al donante del material genético. No ya en forma asexual como en el caso de la fecundación in vitro, sino sin la necesidad

de la unión del óvulo y del espermatozoide, pues uno de ellos sería suficiente para producir al ser clónico (6). La sucesión de estas experiencias deberán urgir a la sociedad a enfrentarse a problemas totalmente nuevos como son los relativos al devenir y la desprotección de los embriones obtenidos in vitro. Su manipulación, transferencia, destino al área de las investigaciones o su destrucción han instado al Comité Consultivo Nacional de Ética para las Ciencias de la Vida y de la Salud y al Consejo de Europa a reclamar, con la urgencia que el tema requiere, la elaboración de un Estatuto del embrión ético y jurídico (7). Es de desear que tales descubrimientos no desencadenen la tragedia del "aprendiz de brujo" descontrolando las fuerzas en una explosión impredecible.

Es que en realidad cabe preguntarnos si no se está atentando contra la virtualidad de una vida. Pero además ¿quién está habilitado para decidir la ortotanasia? Los padres que no han utilizado el embrión fecundado in vitro, ¿pueden determinar su destrucción?

Cabe señalar que diversos países han legalizado el aborto como recurso "de equilibrio" ante la superpoblación producida. Quizás por extensión la comunidad decida, en algún momento, la suerte de los potencialmente enfermos en aras, probablemente al "mejoramiento" de la especie humana.

Claro está que la justicia de la medida sería en verdad empobrecedora para el mundo contemporáneo ya que la misma se afincaría sólo en razones estadísticas, demográficas o económicas. Pero además, el intento científico de la "perfectibilidad física" de la humanidad —que nos retrae a los conceptos espartanos— hace cobrar cada vez más auge el empleo de las llamadas "cartas genéticas", de efectos limitadores en el futuro del hombre que resulta así ajusticiado ab-initio por la comunidad (8). En definitiva, creemos que se está atentando contra la irrepetibilidad y la personalidad del ser humano. En suma, se está evadiendo el compromiso frente al misterio de la vida.

Debemos dejar aclarado también que, la multifacética convergencia de este tema junto al de los trasplantes y la administración de psicofármacos, está preocupando seriamente a los estudiosos del área biomédica. Se percibe una marcada tendencia por encontrar nuevos caminos que expliquen y aclaren la concepción sobre: salud, enfermos y enfermedad. Intentos que, es de desear, no queden en el marco de una abundante bibliografía sin promover su aplicación a la realidad circundante. De los avances logrados en el área, se debe destacar la labor positiva desarrollada por el doctor Letamendi quien propicia la asunción de una "actitud neohipocrática" en las Ciencias y del doctor Arasa en su incansable prédica hacia el logro de una Antropología de la Totalidad (9).

Es de desear que en el campo del Derecho se produzca, igualmente, un verdadero aggiornamento sobre cuestiones tan controvertidas. Problemas como la paternidad, la filiación, la familia, los derechos del niño creado con las nuevas

técnicas, deberán conmocionar los presupuestos sobre seguridad jurídica, y de legalidad. En suma se llegará, quizás, a modificar el concepto de persona y aún el de la misma justicia.

Los avances realizados en la ingeniería genética, por ejemplo, plantean ya problemas vitales que no podrán ser resueltos sólo con la sabia actitud de algunos legisladores. Es menester proceder a su resolución de manera interdisciplinar apelando para ello a un plexo de premisas valiosas y claras sobre los problemas suscitados.

La ruptura de un equilibrio necesario en la búsqueda de respuestas a la cuestión llevará a priorizar peligrosamente los atributos de una Ciencia sobre otra, y por este camino llegar a detentar una esfera de poder incontrolable. En este sentido, cabe esperar que las nuevas generaciones no caigan en las manos de una nueva clase de dirigentes: los biócratas.

Se ha dicho con acierto que si bien existe en nuestro tiempo un avance social, el mismo no está acompañado con un avance ético. Los cultores de las "ciencias actualísimas" tienen el compromiso de profundizar sus conocimientos como científicos y como seres humanos, hurgando el conocimiento de la Historia y la Prospectiva de sus diversas áreas para no arriesgarse sólo en el estricto presente (10). En el campo de todas las ciencias debemos tener presente que la excesiva especialización puede llegar a ser expresión de un empobrecimiento de la vida del espíritu y del papel protagónico del individuo. Se requiere, pues, atender con más ahínco a los valores propios de cada actividad y establecer las relaciones que permitan ubicar a cada una en el panorama general de la vida valiosa. Se trata, en definitiva, de volver a la filosofía (11).

El ministro bávaro de Cultura, doctor Hans Maier ha exteriorizado, en la Conferencia Anual de Rectores, que el futuro de las ciencias filosóficas en nuestra sociedad dependerá de la respuesta que puedan suministrar sobre el sentido, el objetivo y el orden de la actividad humana en un mundo caracterizado por las ciencias naturales y la técnica (12).

El desafío que nos impone la Filosofía es en esta época de acelerados cambios tecnológicos, el de contribuir a la interpretación existencial y a la fundamentación científica de la discusión en torno a los valores, objetivos de la actividad e ideales humanos, así como a la comprensión sobre los individuos, grupos sociales y naciones.

(1) CIURO CALDANI, M.A. "Esquema orientador para la filosofía de la Historia del Derecho", en Perspectivas Jurídicas, FIJ, Rosario, 1985, pág. 104 y ss. En la ciudad de Franckfurt se inauguró, en octubre de 1984, una exposición titulada "El viaje pos

trero", a raíz de la Conferencia de los católicos alemanes. El director del Museo, donde se realizaba la muestra, Christoph Stölz, dijo: "Hoy nuevamente vuelve a hablarse de la muerte", en Tribuna Alemana, "Un tema de exposición impresionante", N° 894, 28/11/1984, pág. 14.

- (2) CIURO CALDANI, M.A.: "Notas axiológicas sobre la vida humana" y "Tipología de la vida", en Estudios de Filosofía Jurídica y Filosofía Política, FIJ, Rosario, T. 1, págs. 260 y 252.
- (3) ROMERO CASABONA, C.M.: "La persona entre la biotecnología, la bioética y el Derecho", en Folia Humanística, Barcelona, T. XXIV, N° 278, págs. 3 y ss. También ver ARASA, F.: "¿A dónde va el hombre?", Dossat, Madrid, 1982.
- (4) GLORIG, M.: "Las sicodrogas no resuelven los problemas sociales" en Reimshcer Merkur, de Bonn, reproducido en Tribuna Alemana, N° 929, 28/5/1986, pág. 13.
- (5) CIURO CALDANI, Miguel Angel. "Hacia la comprensión dinámica de la justicia" (en prensa).
- (6) SANTOCOSSO, F.: "L' fecondazione artificiale umana", Giuffré, Milano, 1984. Tb., HERBIG, "Los ingenieros genéticos", Argos, Vergara, 1984.
- (7) THERU, R.: "L' condition juridique de l' embryon et du foetus", en Recueil Dalloz Sirey, 1982. En Australia, el Comité encargado de dilucidar estos problemas propuso que el destino de los embriones no utilizados para la obtención del embarazo, sea decidido por los padres antes de iniciar el tratamiento en las siguientes alternativas: transferencia del embrión a otra pareja, cesión a centros de investigación o destrucción en forma de ortotanasia.
- (8) La elaboración de las cartas genéticas y el interés demostrado en ellas por ciertas empresas implica un riesgo que quizás padezca el hombre dentro de muy poco tiempo. Si bien no descartamos la "utilidad" de la medida, es dable destacar que conlleva a una peligrosa e injusta discriminación laboral y afecta sobre todo la intimidad del individuo como bien fundamental. Además de provocar una escisión "aséptica" entre la consideración de lo normal y lo patológico.
- (9) LETAMENDI, J.: "Plan de Reforma de la Patología General y su Clínica, en el concepto de institución médica, como en el de asignatura académica", A. Aralia, Madrid, 1978, Tb., ARASA, F.: "Ensayo de una Teoría Unificada de la Medicina. Patología de la Totalidad", Ariel, Barcelona, 1955; PALAFOX MARQUES: "El neohipocratismo en Letamendi", en Historia Universal de la Medicina, T. 7, Salvat, Barcelona, 1975.
- (10) CIURO CALDANI, MA.: "Reflexiones sobre política científica", op. cit., pág. 114, Tb., FORNS, R.: "Libertad, medicina y Derecho" en Folia Humanística, Barcelona, T. IV, N° 47, 1966.
- (11) Ibidem.
- (12) La ciencia está signada, en gran medida, por un fuerte espíritu analítico y por una notable especialización. Sin descartar los beneficios de sus resultados, es necesario reparar que se ha provocado una deshumanización en lo científico, de allí que Ortega y Gasset señalara a esta nueva clase de "bárbaro"; el especialista que sólo conoce su especialidad pero cree saberlo todo.

(*) *Aclaración:* Encontrándose en prensa el presente trabajo, se dio a publicidad, en el mes de abril de 1987, el Proyecto de Ley de Unificación de la Legislación Civil y Comercial, elaborado por la Comisión Especial de Unificación legislativa civil y comercial, Proyecto que con ciertas modificaciones obtuviera luego sanción en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y que al momento de imprimirse este Boletín se encuentra en Comisión en la Honorable Cámara de Senadores. Dicho Proyecto de ley incluye reglas de interpretación de los contratos en el art. 1197, por lo que si el mismo fuera promulgado, el lector deberá tener en cuenta que, atenta la nueva redacción del referido artículo, en general nuestro trabajo no pierde actualidad, especialmente el punto: "B. La interpretación de las normas contractuales por el encargado del funcionamiento", debiendo observar que recepta opiniones de la doctrina que compartimos en este estudio, por ejemplo, respecto a que las reglas de interpretación codificadas deben ser sólo principios generales orientadores (v. infra N° 4.3); que es esencial investigar la intención de las partes (v. infra N° 5) (el proyecto se inclina por la literalidad de los términos en los casos que proceda la interpretación restrictiva, disposición que nos parece desacertada); que los usos y costumbres que el intérprete debe considerar son los del lugar de celebración del contrato (v. infra N° 4.1); que los contratos por adhesión a condiciones negociales generales merecen reglas especiales de interpretación (v. infra N° 5). No obstante, deberá advertir que algunos aspectos parciales de nuestras reflexiones, no tendrían ya vigencia, por ejemplo, nuestras críticas a los arts. 218 inc. 6 y 7 y 219 del C. de Com. y art. 1627 CC.